



Buenos Aires, 6 de junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 542 /2012

VISTO:

Las Acts. N° 08395 y 10938/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Valeria Horisch, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de abril y hasta el día 28 de mayo de 2012, inclusive.

Que la Dra. Horisch acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el periodo antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

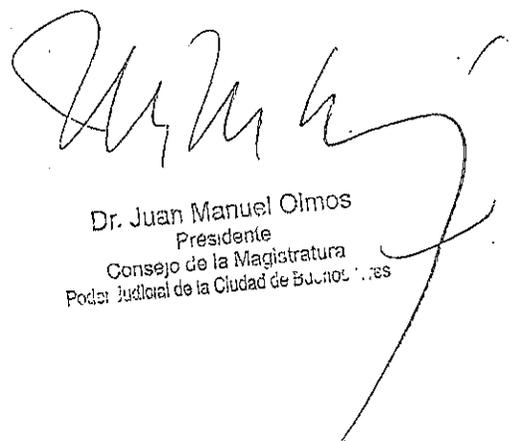
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de abril y hasta el día 28 de mayo de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Dra. Valeria Horisch, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Valeria Horisch, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 542 /2012



Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires